

Joachin de Pareja Conu^o de la ciudad de murria
su fha, Diez y Nuebe del corriente, en la que se proce
sa que para proceder al Repartim^o de setenta y dos
mil ochocientas Diez y siete Arroyos de Baxa
con que dha. ciudad y pueblos de su comarca de
ben contribui para la Provision de los cavallos
del Regim^o de Cavalleria de Alcantara a quantela
dos en dha. ciudad y quisehande a quantela en la
Villa de Alcantanilla, y Lugar de Al. Nerau, y una
lam. de los Dieros a que debia satisfazerse por
la Real Hacienda, en los terminos que se previene
en el capitulo Terro de la Real Instrucion de
Dos dize de mill e setecientos e setenta y uno, y que se
proceda con arreglo a el, la Justicia, y Junta
m. o la persona que diputen compareca en dha.
ciudad en el dia Binte y cinco del corriente y n
dispensablem, en las Casas porada de dho. S. p.
Tratar sobre las dhas. Provisiones de Baxa con
que deven contribuir, y enalam. de sus puzios
y de el con dusion; En cuya Inteligencia Tom
braron por comit. que a D. Alfonso fern, Ra
mos Rex, a fin de que en el dia que se erita

